



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 DIC 2021

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018-0463

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en providencia dictada el 7 de octubre de 2021 –impresa y agregada a folios 203 a 205 del C. 1-, con la cual confirmó el auto de fecha 15 de marzo de 2021 –visible a folio 174-, por la que este Juzgado decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Así las cosas, Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto en cuestión.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23</u>, hoy 03 DIC. 2021  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
